



Avalan ley de ascensos para médicos militares

Diputados turnan al Senado la iniciativa que busca evitar la fuga de especialistas

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 456 votos a favor reformar la Ley de Ascensos y Recompensa del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos para otorgar ascensos a los médicos especialistas militares, y así evitar que dejen las filas de las Fuerzas Armadas, ya que existe un déficit de dichos profesionales. La minuta fue enviada al Senado de la República para continuar su proceso legislativo.

Con la modificación, se conferirán ascensos por aprobar satisfactoriamente el cuarto año en las carreras que imparten las escuelas militares de Ingeniería, de Medicina y de Odontología. También se incluyen



La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 456 votos a favor reformar la Ley de Ascensos y Recompensa del Ejército y Fuerza Aérea.

dos incisos, el III bis y III ter, en el artículo 9, para señalar dos modalidades de ascenso: una por cursar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los mayores y oficiales médicos cirujanos que tengan derecho a participar en la promoción general.

En ese caso, los estudiantes estarán exentos de presentar los exámenes teóricos y podrán ascender por rigurosa escala jerárquica hasta el grado de tenientes coronel.

Y la otra forma de obtener un ascenso será por acreditar una especialidad, también con una duración mínima de tres años, en la Escuela



Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, nacional o internacional.

En dicho caso, los mayores y oficiales médicos cirujanos que cuenten con cédula profesional y certificado de especialidad avalado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas podrán ascender por rigurosa escala jerárquica hasta el rango de teniente coronel.

La reforma también precisa las denominaciones de la Escuela Militar de Medicina, Escuela Militar de Ingeniería y Escuela Militar de Odontología, y plasma el lenguaje incluyente que haga referencia a la persona Titular del Ejecutivo federal. En los artículos transitorios se estableció que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), conforme a su presupuesto autorizado, determinará el número de vacantes que se otorgarán anualmente.

Durante la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el diputado Christian Castro Bello (PRI) señaló que con la refor-

ma se busca incrementar el número de médicos especialistas y atender el déficit de médicos generales.

“Con ello [la reforma], garantizamos que las Fuerzas Armadas sigan contando con personal altamente calificado y motivado, preparado para enfrentar los retos que demanda el siglo XXI. Esta reforma no sólo premia su vocación y entrega, sino que también refuerza nuestro sistema de salud militar, garantizando una mejor atención a quienes forman parte de las filas castrenses y de la sociedad en general”, dijo.

La diputada María del Rosario Guzmán (PAN) destacó que la reforma permitirá a los miembros del sector salud continuar sus carreras dentro de las filas del Ejército y que no emigren al sector privado.

El diputado José Alfredo Lozoya (MC) coincidió en que es necesaria la reforma para disminuir el déficit de médicos especialistas: “Contar con médicos especialistas es de suma importancia para que los pacientes reciban un diagnóstico preciso y tratamiento oportuno”. ●